



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 26200033

Cve. Crédito 5326000621

Expediente 8, 9

R.F.C. OETJ900411KH0

052104



NOMBRE: ORTEGA TELLEZ JORGE ALEJANDRO
DOMICILIO: DURAZNOS No. 572 / FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VALLE RAMOS ARIZPE
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SIN LOCALIDAD, **C.P.:** 25903
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0396/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VIII; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 14 minutos, del día 26 del mes de Abril del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 16/03/2021, toda vez que el contribuyente ORTEGA TELLEZ JORGE ALEJANDRO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ORTEGA TELLEZ JORGE ALEJANDRO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Teodoro Humberto Vargas Rodríguez y Zulema Judith Cedillo Cepeda, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE DURAZNOS No 572, COLONIA LOMAS DEL VALLE, LOCALIDAD, RAMOS ARIZPE, C.P 25903 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Requerimiento de Pago de Saldo Insoluto, de fecha 17 de febrero de 2021, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 5226000621; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número quinientos setenta y dos; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación de dos pisos color blanco con bitro muro café, puerta color café, barandal color negro, cuenta con medidor de Servicio de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el numero CFE851WWV y que se encuentra entre las calles Boulevard del Valle y calle prolongación Blvd del Valle, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. Teodoro Humberto Vargas Rodríguez de fecha 16 de marzo de 2021; hace constar que, siendo las 13 horas y 00 minutos, procedió a tocar la puerta y fue atendido por una persona del sexo masculino quien dijo llamarse Homero Navez y quien no mostro alguna identificación, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0100/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente ORTEGA TELLEZ JORGE ALEJANDRO dicha persona le comenta que el contribuyente tiene un mes que le vendió la casa y actualmente él es el dueño, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las trece horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. ZULEMA JUDITH CEDILLO CEPEDA, de fecha 18 de marzo de 2021; hace constar que, siendo las 10 horas y 10 minutos, procedió a tocar y nadie atendió al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que la ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 573 que se encuentra de lado derecho y la atendió una persona del sexo femenino quien no le proporciono su nombre ni alguna identificación, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0094/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente ORTEGA TELLEZ JORGE ALEJANDRO dicha persona le comenta que no lo conoce que el que habita en el 572 se llama homero y tiene poco de estar habitando la vivienda, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con dieciocho minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 16/03/2021, levantada por el C. VARGAS RODRIGUEZ TEODORO y 18/03/2021, levantada por el C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 16/03/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ORTEGA TELLEZ JORGE ALEJANDRO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la

regla 2.11.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 26 DE ABRIL DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Firma Electrónica

AXFFu09Lm9FBhOkU9hFzc2d7fh2zG8v6jS2jUfsmaSkrYh6LWTYHf4z5hbQbE/0GGRFtYLEnC1p90pEogaEr4J/PyCDwJBSTFt9i4kIK8
alDDCAzH8fOtMpPDtM//xNekUITDUpeT4EOtPYHi5X6PQmATgtRp0CqjBDFjKKt6c70tOZk0XM5JF84Y3g33e3yVBOhnb1xt2WUtl1u6A
zXrHhLrMkCXaOk4cQP2mrEraOnjbp5I44e7mGCbHAaRzshl6V9QHf9iROSy5IV/7zw8LAWiE2kSOPzTfrTtRzN6f+na3myvh6AisROuyY
iixyzVULbWL4hz9r39EZOI2WmpA==

Cadena Original

|5326000621|3|0|Apr 26 2021 3:14PM|ALEFRA/0396/2021|26|OETJ900411KH0|ORTEGA TELLEZ JORGE ALEJANDRO|

